



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA 3106 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, QUE ASIGNA Y RATIFICA 4 SUBSIDIOS A PROYECTO DS 19 QUILLAYES DE RENGO, CÓDIGO 153709, COMUNA DE RENGO.

RANCAGUA, 07 ENE. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 24

**VISTOS:**

1. Art. N° 62 Ley 19.880.
2. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016
3. Resolución Exenta N° 3106 de fecha 21.12.2021, que asigna y ratifica 4 subsidios a proyecto DS 19 "Quillayes de Rengo", código 153709, comuna de Rengo.
4. Las atribuciones otorgadas por el D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
5. Lo dispuesto en la Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 3106 de fecha 21.12.2021, se ratifica el subsidio habitacional de doña **Loreto de las Mercedes Correa Manríquez, RUN N° [REDACTED]** en Proyecto DS 19 "Quillayes de Rengo", código N° 153709, comuna de Rengo.
- b) Que, en dicha resolución se ha detectado un error en el cálculo del monto de subsidio asignado a la beneficiaria, doña **Loreto de las Mercedes Correa Manríquez**, a quien le corresponde 200,00 UF por monto de subsidio.
- c) Que, es necesario corregir el error generado para efectos de proceder con el pago del subsidio.

**RESOLUCIÓN:**

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 3106 de fecha 21 de diciembre de 2021, de SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en el sentido que indica:

1.1 En el cuadro inserto en resuelvo 1, N° 1, donde dice:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	CORREA MANRÍQUEZ LORETO DE LAS MERCEDES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	125,00	200,00	150,00

Debe decir:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	CORREA MANRÍQUEZ LORETO DE LAS MERCEDES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	200,00	200,00	150,00

2. En lo no modificado por la presente Resolución, continua vigente lo dispuesto en Resolución Exenta N° 3106 de fecha 21 de diciembre de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MABEL PILAR LÓPEZ FARÍAS**  
**DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS**

KCB/ABC/PAL/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE OBRAS HABITACIONALES
- SECCIÓN DE PARTES



Firmado por Mabel Pilar López Fariás Fecha firma: 07-01-2022 17:04:30

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 24 Timbre: 3YBCKHHHC9C8CA En:  
<http://vdoc.mirvu.cl>